



ACTA No. 1

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Plan de Mejoramiento Fase Análisis Ficha 2977591 Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 14 de agosto de 2024

HORA INICIO: 08:00 AM

HORA FIN: 08:30 AM

LUGAR Y/O ENLACE:

Virtual

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:

Regional Risaralda, centro comercio y servicios

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Aprendices con actividades pendientes por entregar y/o corregir de la competencia y que se encuentran activos en formación.
2. Citación del Reglamento del Aprendiz

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Relacionar las diferentes evidencias pendientes de los aprendices a los cuales se les genera el presente plan de mejoramiento, el cual deben cumplir para poder evaluar cada uno de los resultados de aprendizaje.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La competencia transversal 220501046- Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de manejo de información, Inició el 11 de junio y finalizó el 01 de julio de 2024. Durante este tiempo se estuvieron retroalimentando y calificando las evidencias de las actividades de aprendizaje de la competencia, al igual que los resultados de aprendizaje. Durante dicho proceso, se evidenciaba que había aprendices sin entregar sus evidencias o que las habían entregado, pero las debían corregir (y no lo habían hecho), motivo por el que se les envió correos electrónicos, recordándoles lo que tenían pendiente y las fechas de cierre de la competencia de la fase análisis. No obstante, al cierre de la competencia (01 de julio) se pudo percibir que aún faltaban aprendices por entregar o corregir sus evidencias, razón por la que se les dio una última oportunidad dejando las evidencias disponibles con entrega tardía del 1 al 7 de agosto de 2024. Una vez finalizado este proceso de última oportunidad, y evidenciando que aun persistían aprendices sin realizar las entregas pendientes, se determina establecer un plan de mejoramiento, teniendo en cuenta el reporte del centro de calificaciones.

1. Aprendices para plan de mejoramiento por cada una de las evidencias

MAPA CONCEPTUAL SOBRE SOFTWARE Y SERVICIOS DE INTERNET GA1-220501046-AA1-EV01

SANDRA TRINIDAD	BOLIVAR DURAN	60388160
LAURA BRILLITH	MONTERO HERNANDEZ	1007846833



TALLER- UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA GA1-220501046-AA2-EV01

SANDRA TRINIDAD	BOLIVAR DURAN	60388160
ALDAIR	IBARBO CASTILLO	1192892154
YULITSA FERNANDA	JANAMEJOY JAMIOY	1087642108
CINDY JULIETH	LOPEZ CANO	1026575626
LAURA BRILLITH	MONTERO HERNANDEZ	1007846833

Informe mejora de productos y procesos con la incorporación de TIC GA1-220501046-AA3-EV01

SANDRA TRINIDAD	BOLIVAR DURAN	60388160
ALDAIR	IBARBO CASTILLO	1192892154
YULITSA FERNANDA	JANAMEJOY JAMIOY	1087642108
CINDY JULIETH	LOPEZ CANO	1026575626
MARIA JIMENA	LOPEZ FONTALVO	1067710123
LAURA BRILLITH	MONTERO HERNANDEZ	1007846833
YOLANDY JUDITH	VANEGAS JARABA	1096225728

2. Citación del Reglamento del Aprendiz

Para el caso en cuestión se aplica el Reglamento del Aprendiz en su capítulo: “2. Plan de Mejoramiento académico: Es una medida adoptada para definir acciones de formación, previo agotamiento de estrategias pedagógicas del instructor e iniciativas del aprendiz, el Plan de Mejoramiento es un documento que consigna acciones concertadas entre el Aprendiz y el Instructor o el Coordinador Académico, que se formula durante la ejecución del programa de formación para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje, ... El plan de mejoramiento deberá contemplar nuevas actividades de aprendizaje, para el logro de los objetivos del proceso formativo; se deben identificar el o los resultados de aprendizaje que no han sido alcanzados y las evidencias de aprendizaje que debe presentar el aprendiz para evaluar su logro.”

El presente plan de mejoramiento ACADÉMICO se basa además en el incumplimiento del reglamento del aprendiz en cuanto a los DEBERES DEL APRENDIZ SENA: “ARTÍCULO 9°. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.

Son deberes del aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes:

1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento.



CONCLUSIONES

El presente plan de mejoramiento tendrá un plazo de cumplimiento hasta el miércoles 21 de agosto a las 11:59 p.m. Las evidencias que no sean cargadas hasta este plazo se consideraran no enviadas.

Los aprendices que no cumplan este plan de mejoramiento en su totalidad serán reportados para deserción.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Notificar a los aprendices del plan de mejoramiento, mediante correo electrónico registrado en Zajuna.	14/8/2024	Victor Villegas Instructor competencias transversales	
Realizar y enviar las actividades correspondientes del plan de mejoramiento	Hasta el 21 de agosto de 2024	Aprendices de la ficha en plan de mejoramiento.	
Revisión y evaluación de las actividades cargadas por los aprendices en plan de mejoramiento.	Hasta el 23 de agosto de 2024	Victor Villegas Instructor competencias transversales	
Reporte de aprendices que no pasaron el Plan de mejoramiento para proceso de deserción	el 26 de agosto de 2024	Victor Villegas Instructor competencias transversales	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
VICTOR VILLEGAS BOLAÑOS	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	PARTICIPACION VIRTUAL